

**PROGRAMA SOMOS DEPORTE 3 – 18 DE CASTILLA-LA MANCHA.
CONVOCATORIA CAMPEONATO PROVINCIAL DE FÚTBOL Y FÚTBOL SALA.
CURSO ESCOLAR 2017/18.**

En aplicación de la normativa por la que se regula y convoca el programa " Somos Deporte 3 - 18" *de Castilla La Mancha* y en cumplimiento de su desarrollo por parte de la **Comisión Técnica Provincial de Ciudad Real** para el curso escolar 2017 - 18, se convoca el **CAMPEONATO PROVINCIAL DE FÚTBOL Y FÚTBOL SALA** de acuerdo con las **siguientes normas**:

PRIMERA.- PARTICIPACIÓN

Participarán en ambos campeonatos todos los centros educativos, clubes deportivos, ayuntamientos o asociaciones interesadas que hayan realizado su solicitud de inscripción y hayan inscrito a sus equipos a través de los procedimientos habilitados en <http://deportesclm.educa.jccm.es> antes del 10 de octubre de 2017.

SEGUNDA.- DOCUMENTACIÓN

En todas las fases la documentación necesaria será la siguiente:

a) Documentación Individual

Todos los participantes deberán **presentar al árbitro o juez**, antes del inicio de cada competición o encuentro la documentación que acredite su identidad, esta se podrá acreditar mediante el **Documento Nacional de Identidad** o el documento **análogo al DNI para ciudadanos comunitarios** o la **Tarjeta de Residencia para ciudadanos extracomunitarios**. En estos documentos, además del **original**, será válida **fotocopia compulsada**.

b) Documentación Colectiva

Todos los equipos participantes deberán **presentar al árbitro o juez**, antes del inicio de cada encuentro, el **original de la ficha de equipo**. Mientras que el equipo participante **no tenga en su poder la ficha de equipo original**, será válida la presentación de la **ficha o formulario que se generará al confeccionar el correspondiente equipo** y que se remitirá al interesado por correo electrónico.

El incumplimiento en la presentación de la documentación individual o colectiva dará lugar a las infracciones de alineación indebida o incomparecencia en su caso, quedando descritas en el Artículo 5, punto 6 de la Orden 145/2017.

c) Órganos disciplinarios. Reclamaciones y recursos.

Corresponderá el ejercicio de la **potestad disciplinaria** a:

- Los **jueces y los árbitros** durante el **desarrollo de los encuentros**.

- Los **comités de disciplina deportiva escolar** en primera instancia.
- Los recursos que se puedan plantear ante el **Comité de Justicia Deportiva de Castilla-La Mancha**.

Los órganos disciplinarios no podrán imponer sanciones de naturaleza económica aunque estas estuvieran previstas en la normativa de la FFCM.

TERCERA.- SEGURO DE ACCIDENTES

Todos los deportistas, personal docente, entrenadores/as y delegados/as de los equipos o grupos inscritos en las actividades del *Programa Somos Deporté 3 -18 de Castilla-La Mancha* tendrán cubierta la asistencia sanitaria por los daños o lesiones derivados de los accidentes deportivos originados con motivo del desarrollo de la actividad, siempre y cuando la inscripción del participante se realice en el plazo y según el procedimiento establecido en la Orden 145/2017, con las siguientes condiciones:

Para los **accidentes ocurridos en Castilla-La Mancha**, las Consejerías de Educación, Cultura y Deportes y la de Sanidad han suscrito un acuerdo de colaboración, mediante el cual el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (Sescam) prestará la **primera atención** al accidentado en los **Centros del Sistema Público de Salud**, entendiéndose por ésta, la correspondiente a la evaluación y tratamiento iniciales, incluyendo, en los casos en que sea preciso, el traslado al centro sanitario del Sescam.

El **plazo máximo** para la solicitud de la **primera atención** será de **48 horas** desde el momento que se produjo el accidente o lesión.

Una vez concluida esta primera atención y en el caso de que el participante necesitase una **posterior asistencia** sanitaria, entrará en vigor la cobertura prestada por la empresa adjudicataria del seguro complementario de accidentes deportivos del *Programa Somos Deporte 3 -18 de Castilla-La Mancha*. Para recibir esta **segunda atención**, el interesado **remitirá a la Dirección Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de C. Real** (Servicio de Juventud y Deportes) **copia del parte oficial de lesión**, debidamente cumplimentado y del **informe médico** de la primera atención recibida. Además de toda la **documentación anterior** deberá cumplimentar el **talón de asistencia** que se le facilitará en el Servicio de Juventud y Deportes.

CUARTA:- DESPLAZAMIENTOS (MUY IMPORTANTE)

Para una correcta organización de los desplazamientos, los responsables de las entidades participantes, en coordinación con la Comisión Técnica Provincial, programarán los desplazamientos a cada una de las diferentes jornadas de competición.

En todos los casos, y a fin de poder asumir los costes derivados de esta necesidad, se tendrá en cuenta:

1. La **obligatoriedad de organizar el desplazamiento de dos o más equipos, pertenecientes a una o distintas entidades en un mismo vehículo o autobús, para lo que será necesario:**
 - a. Regular la coincidencia de equipos a desplazar a la localidad en la que se celebren los partidos, aunque no se correspondan con la misma jornada (los grupos se han intentado hacer para que esto sea posible, pero las jornadas no son las mismas en todas las categorías). Estas posibles modificaciones deben comunicarse a la Comisión Técnica Provincial una semana antes de los encuentros, a efectos de designación de árbitros por el Colegio correspondiente.
 - b. En el desplazamiento podrán coordinarse con otros equipos que viajen desde/hacia localidades próximas o en ruta, debiendo coordinar los horarios de los encuentros para permitir el desplazamiento de dos o más equipos de la zona en un mismo autobús.
2. En caso de que **un único equipo viaje de forma independiente** o contratando el desplazamiento **sin dar conocimiento previo** a la Comisión Técnica Provincial, **correrá a cargo de los gastos del viaje**, no pudiendo presentar por ello parte de viaje como justificación para su correspondiente abono.

En cualquier otro supuesto, **ya sea por incumplimiento o desconocimiento de la presente norma de la orden, los desplazamientos no serán abonados.**

PARTES DE VIAJE. Para los desplazamientos en los que la Comisión Técnica Provincial corra a cargo del transporte, se enviarán partes de viajes que deben ser rellenados por el delegado del equipo antes de emprender cualquier viaje. Una de las copias – el original- se entregará al transportista en el momento del viaje y la segunda –verde- nos será remitida en la **primera semana de cada mes**, para el control correspondiente. Los partes que no tengan entrada en el Servicio de Juventud y Deportes en la fecha indicada no serán tenidos en cuenta a la hora de ser abonados, por lo tanto dichos desplazamientos correrán a cargo del equipo.

Aunque en un desplazamiento viajen varios equipos, incluso pertenecientes a distintos clubes, se le entregará al transportista **UN ÚNICO** parte por viaje.

El transportista deberá presentar las facturas correspondientes **a la finalización de cada uno de los meses de actividad, debiendo colaborar el delegado del equipo** para que esto sea posible, especificando en cada factura si se trata de un viaje correspondiente a la Fase Provincial, Regional o Nacional, así como la modalidad y categoría. **AQUELLAS EMPRESAS DE TRANSPORTE QUE NO LO HAGAN DE ESTA FORMA Y/O QUE DECIDAN HACERLO MÁS TARDE, CORRERÁN EL RIESGO DE NO COBRAR LAS FACTURAS.**

QUINTA.- HORARIO E INSTALACIÓN

El equipo local, que figura como organizador, tiene la **OBLIGACIÓN INELUDIBLE**, de comunicar el horario e instalación del encuentro a celebrar **ANTES DE LAS TRECE HORAS DEL MARTES ANTERIOR AL PARTIDO**. Una vez fijado el horario **NO PODRÁ SER MODIFICADO EN NINGUNA CIRCUNSTANCIA**. El horario se fijará **DE COMÚN ACUERDO** con el Delegado del equipo contrario, cuyos datos de contacto

también se han facilitado. En caso de incumplimiento de esta norma, la Comisión Técnica Provincial procederá a fijar los encuentros, dándose los mismos por perdidos a los equipos no presentados y aplicando las medidas correctoras a que hubiera lugar (tanto el transporte como el arbitraje correrán a cargo del equipo que no se atenga a esta norma).

Cualquier condición e incidencia a tener en cuenta para fijar los horarios de los encuentros, **deberá comunicarse antes de las 14 horas del lunes previo a la celebración de la jornada.**

Los calendarios de competición y el horario definitivo de los encuentros se mandará por correo electrónico y estará en la página web: <http://deportesclm.educa.jccm.es> a partir del jueves previo a la disputa de la jornada.

SEXTA.- NORMAS TÉCNICAS

Se ajustarán a la normativa de la Federación de Fútbol de Castilla-La Mancha.

SÉPTIMA.- ARBITRAJES

La Comisión Técnica Provincial intentará que todos los encuentros sean cubiertos por colegiados titulados. Se recuerda que **ningún partido puede suspenderse por incomparecencia de dichos colegiados**, debiendo en estos casos, ponerse los dos equipos de acuerdo para su celebración.

El Colegio de Árbitros comunicará con antelación suficiente qué partidos no van a poder ser atendidos por ellos si los hubiera, con el fin de comunicarlo y que poder así preparar a la persona idónea que pueda arbitrar el encuentro, enviado el comunicado correspondiente.

El resultado de los encuentros celebrados bajo esta forma, tiene que comunicarse a la Comisión Técnica Provincial dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a tal hecho. Si se arbitrasen partidos por una persona acordada por los equipos, el local completaría el acta del encuentro.

OCTAVA.- PÁGINA WEB DEPORTE ESCOLAR

Para que la página web (<http://deportesclm.educa.jccm.es/>) sea un medio activo necesitamos que nos mandéis el mismo lunes los resultados de los partidos celebrados el fin de semana anterior, con el fin de que los podamos actualizar en el programa informático. Podéis también ponerlos vosotros metiéndolos en la página web con vuestra clave de acceso como Delegados de equipo. Si lo hacéis de esta forma nos pasáis un correo comunicándonoslo para que los podamos validar.

NOVENA.- ACEPTACIÓN DE PUBLICACIÓN DE IMÁGENES

Los participantes en los diferentes encuentros y competiciones del *Programa Somos Deporte 3 – 18 de Castilla-La Mancha* aceptan la publicación de las imágenes obtenidas durante la ejecución de las actividades del mismo en las que puedan aparecer.

La inscripción y participación en cualquiera de las modalidades convocadas supone la aceptación de la presente normativa o la que se desarrolla más ampliamente en la Orden 145/2017, de 18 de agosto y Normas Generales que regulan el *Programa Somos Deporte 3 – 18 de Castilla – La Mancha 2017/2018*.

En C. Real a 27 de Octubre de 2017.